

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:30 hrs. nueve horas, con treinta minutos, del día viernes 11 once, de Mayo del año 2018 dos mil dieciocho y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 63 sesenta y tres. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - **C.**

Secretario General Antonio Zamora Velazco: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. Tovies Cárdenas García. C. Dora Margarita Cárdenas Beltrán. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Josefina Martínez Olivo. C. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Clarissa Franco Galindo. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Adriana Esperanza Chávez Romero. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. María Aurelia Arellano Villalvazo. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. (El C. Regidor Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, se incorpora más tarde a la Sesión). **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Buenos días, gracias Secretario. Una vez

integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 63 sesenta y tres, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Gracias Presidente. Voy a dar lectura al oficio No. 249 doscientos cuarenta y nueve, que emite la Regidora Clarissa Franco Galindo, en el que solicita a este Pleno del Ayuntamiento, se le justifique en los términos del Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, por no poder asistir a esta Sesión Extraordinaria agendada para el día de hoy, por compromisos establecidos previamente. De igual manera, remite el oficio No. 175/2018 ciento setenta y cinco, diagonal, dos mil dieciocho, la Licenciada Matilde Zepeda en su carácter de Síndico Municipal, en la cual también dice que para no incumplir con las obligaciones que señala el Artículo 49 cuarenta y nueve, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicita se justifique su inasistencia a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 63 sesenta y tres, lo anterior en virtud de asuntos inherentes a la función como Síndico y Oficial del Registro Civil, se traslada a la Ciudad de Guadalajara. Son los 2 dos, oficios en los cuales se solicita se justifique su inasistencia de la Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista y la Regidora Clarissa Franco Galindo, por lo cual les pregunto, si están a favor de aprobar su inasistencia, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen conjunto de Comisión Edilicia de Obras

Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la obra pública “Construcción de línea de conducto de agua potable en la Delegación de Atequizayán, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, derivado de recursos Federales asignados por medio del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. - - - - -

CUARTO.- Dictamen conjunto de Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la obra pública “Modernización Catastral”, derivado de recursos Municipales de la partida 351.- Conservación y Mantenimientos Menores de Inmuebles. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. - - - - -

QUINTO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza la ejecución de diversas obras del Programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI), Ejercicio Fiscal 2018. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. - - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Señores Regidores, pongo a consideración el presente orden del día, quienes estén a favor de aprobar en los términos que se le dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen conjunto de Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la obra pública “Construcción de línea de conducto de agua potable en la Delegación de Atequizayán,

en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”, derivado de recursos Federales asignados por medio del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. **C. Regidor Ernesto Domínguez López: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza la Obra Pública denominada **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG DE ATEQUIZAYÁN EN EL MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, derivado de recursos federales asignados por medio del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2018**”, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección

popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- *Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

3.- *Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.*

4.- *Con el objetivo de cumplir con las reglas de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2018, es que se sometió a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a*

consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG DE ATEQUIZAYÁN EN EL MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, derivado de recursos federales del RAMO 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018, los que serán aplicados desde la partida 614. División de Terrenos y Construcción de obras de urbanización. **5.-** En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de la obra, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, derivados sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, por medio del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018, se asignó para dicha obra, con una inversión total de **\$400,000.00 (CUATRO CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** para la obra mencionada en el punto anterior y: **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 24 veinticuatro de Abril del año 2018, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BAJARAS, en su

calidad de presidente interino, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, en su carácter de Síndico municipal, LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO, en su carácter de Secretario General, y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, como Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2018 con recursos federales provenientes del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2018**, y serán aplicados desde la partida 614. División de Terrenos y Construcción de obras de urbanización. **SEGUNDO.-** Se aprueba la obra mencionada anteriormente con un techo presupuestal determinado, con una inversión total de **\$ 400,000.00 (CUATRO CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad con las Reglas de Operación del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2018. **TERCERO.-** Se autorice a la Hacienda Municipal a la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y presupuesto del presente programa FAIS 2018. **CUARTO.-** Se autorice al Presidente y a la Síndico Municipal, la suscripción de los convenios y contratos relacionados con el programa PRODIM 2018 (Programa para el Desarrollo Institucional). **QUINTO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas”, en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de

*Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) inversión de la obra referida en el punto cuarto de la exposición de motivos, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas. **SEXTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 25 DE 2018** “2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA” C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y como regidor vocal de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la*

Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **AURELIA ARELLANO VILLALVAZO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMAN”**

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Habiendo dado lectura al Punto de Acuerdo, se pone a consideración de los presentes, si alguien quiere hacer uso de la voz.... Si no, lo sometemos a su consideración, quienes estén a favor en los términos en que se dio lectura, favor de manifestarlo levantado su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Dictamen conjunto de Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la obra pública “Modernización Catastral”, derivado de recursos Municipales de la partida 351.- Conservación y Mantenimientos Menores de Inmuebles. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. **C. Regidor Ernesto Domínguez López: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción

IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza la Obra Pública denominada: **“Modernización Catastral”**, derivado de recursos municipales para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2018, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones

establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3.-** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **4.-** Mediante oficio de fecha del 16 dieciséis de Abril del año 2018, suscrito por la Licenciada Anastasia Margarita Chávez Villalvazo Directora de Catastro Municipal, por el que solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la obra “**Modernización Catastral**”, derivado de recursos municipales derivados de la partida 351.- Conservación y Mantenimiento Menos de inmuebles con un monto de inversión total de \$425,000.00 (Cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2018. **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 24 veinticuatro de Abril del año 2018, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los

siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

PRIMERO.- Se aprueban la obra denominada **“Modernización Catastral”** con recursos municipales, por un monto de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales se tomaran de la partida municipal número 351 denominada Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles. **SEGUNDO.-** Se autoriza al LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BAJARAS, en su calidad de Presidente Interino Municipal; LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA en su carácter de Síndico Municipal; al LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO en su carácter de Secretario General; y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, como Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios, para dar cumplimiento cabal al presente acuerdo, así como para la ejecución de la obra mencionada en el primer punto de acuerdos del presente dictamen. **TERCERO.-** Se autoriza y se instruye al Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a fin de que en términos del Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para armar el expediente de Obra Pública, en conjunto con el Comité Dictaminador de Obra Pública, lleven a cabo el proceso de concurso de licitación correspondiente, por la cantidad autorizada en el punto primero de los acuerdos del presente dictamen. **CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Director de Catastro, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO**

DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 25 DE 2018
 “2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL
 NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO
 DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR
 UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA
 ZÚÑIGA” **C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ** Regidor
 Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación
 Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y como
 Regidor vocal de la Comisión de Hacienda Pública y de
 Patrimonio Municipal. **MARTHA CECILIA COVARRUBIAS
 OCHOA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra
 Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia
 de la Tierra. **EDUARDO GONZALEZ** Regidor Vocal de las
 Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y
 Regularización de la Tenencia de la Tierra. **ADRIANA
 ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO** Regidor Vocal de las
 Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y
 Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública
 y Patrimonio Municipal. **JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA
 CRUZ** Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra
 Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia
 de la Tierra. **CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE
 GUTIÉRREZ** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de
 Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MATILDE ZEPEDA
 BAUTISTA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda
 Pública y Patrimonio Municipal **AURELIA ARELLANO
 VILLALVAZO** Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
 Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMAN” -----**
C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Habiendo
 dado lectura al presente Dictamen, queda a consideración de
 Ustedes Señores Regidores, por si alguien quiere hacer uso

de la voz.... De no ser así, se somete a su consideración, quienes estén a favor de aprobarlo en los términos que se le dio lectura, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza la ejecución de diversas obras del Programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI), Ejercicio Fiscal 2018. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. ***C. Regidor Ernesto Domínguez López: DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS DEL FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018***” De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 1º, 2, 8, 10, 26, 29, 37, 104 fracción I, II, 105, 106, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 235, 236, 237 y 238 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y los artículos 1º, 38, 39, 42, 44 y 46 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que

cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el artículo 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en **Sesión Pública Ordinaria** de Ayuntamiento número **22 veintidós celebrada el día 12 doce de Febrero del 2018**, en el **punto número 17 diecisiete** del orden del día, así como de conformidad con la **Sesión Pública Extraordinaria** del Ayuntamiento número **55 cincuenta y cinco** celebrada el día **05 cinco de Marzo del año 2018**, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos provenientes, del **Programa Estatal del “Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI)**, para el ejercicio fiscal 2018, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2018. **IV-** Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **104 fracción I, II, 106 y 176** de la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, y así como el artículo 42 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y de conformidad con los límites establecidos en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y de los montos establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de

diciembre de 2017. Vigentes a partir del 1 de enero de 2018, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación del **Programa Estatal del “Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018 V.–** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos estatales correspondientes al **“Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018,** y que sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento vigente,** considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron siete dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente. **VI.-** Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el día 19 diecinueve de Abril del año 2018 dos mil dieciocho, se aprobó la procedencia a la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas y la modalidad de Adjudicación Directa de conformidad con el monto correspondiente y a los montos permitidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión

*Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; mismas que se desglosan de la siguiente manera obras sujetas son las que se enlistan de la siguiente manera: 1.- Obra Denominada: “**CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA DE LA COLONIA LA PRIMAVERA**” -----*

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA DE LA COLONIA LA PRIMAVERA”</p> <p>“Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-01</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$850,000.00</p> <p>(OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>A la persona Jurídica:</p> <p>ING. JUAN FLORES AGUIAR</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$850,000.00</p> <p>(OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>I.V.A Incluido</p>

*Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS***

NAVA, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **2.- Obra Denominada: “CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, SEGUNDA ETAPA” - - - -**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, SEGUNDA ETAPA”</p> <p>“Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-01</p>	<p>INVITACIÓN CUANDO MENOS PERSONAS</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$1'800,000.00</p> <p>(UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>ING. JONATHAN FLORES MORENO</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$1'768,355.81</p> <p>ARQ. JOSÈ DE JESÙS SÀNCHEZ CÀRDENAS</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$1'888,715.33</p> <p>URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal: Ing. Filemón Lòpez Lòpez</p> <p>PROPUESTA:</p> <p>\$ 1'918,962.53</p>	<p>A la persona Jurídica:</p> <p>ING. JONATHAN FLORES MORENO</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$1'768,355.81</p> <p>(UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.)</p> <p>I.V.A Incluido</p>

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes, en Sesión del Comité Dictaminador de Obra Pública del día 09 nueve de Mayo del 2018, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. Regidor C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, (Como Presidente de Comisión y en representación del PRESIDENTE MUNICIPAL, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA**

CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, EDUARDO GÓNZALEZ, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA,** en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN,** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; Así mismo la regidora **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO,** con 01 UN VOTO a favor, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

3.- Obra Denominada: “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN COLONIA LOS ENCINOS” -----

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN COLONIA LOS ENCINOS”</p> <p>“Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-03</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$1'350,000.00</p> <p>(UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>A la persona física:</p> <p>ING. RAMÓN FERNANDO MURGA PACK</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$1'350,000.00</p> <p>(UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>I.V.A Incluido</p>

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes,** en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO,** así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS**

NAVA, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. 4.- Obra Denominada: **“REHABILITACIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN CERRADA GONZÁLEZ ORTEGA”** -----

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
“REHABILITACIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN CERRADA GONZÁLEZ ORTEGA” “Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018 NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-04	ADJUDICACIÓN DIRECTA TECHO PRESUPUESTAL \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	A la persona física: ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA Por un monto de: \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A Incluido

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado

de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **5.- Obra Denominada: “REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COLONIA CONSTITUYENTES SECCIÓN NO. 3” -----**

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
“REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COLONIA CONSTITUYENTES SECCIÓN NO. 3” “Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018 NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-05	ADJUDICACIÓN DIRECTA TECHO PRESUPUESTAL \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	A la persona jurídica: CORPORACIÓN PLANEN S.A. DE C.V. Representado por el Arq. Claudio Antonio Sainz David Por un monto de: \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A Incluido

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1

del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **6.- Obra Denominada: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT BOL SOCCER EN COLONIA SOLIDARIDAD” -----**

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT BOL SOCCER EN COLONIA SOLIDARIDAD”</p> <p>“Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-06</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$500,000.00</p> <p>(QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>A la persona física:</p> <p>C. SALVADOR JIMÈNEZ PRECIADO</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$500,000.00</p> <p>(QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>I.V.A Incluido</p>

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **7.- Obra Denominada: “REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y MOBILIARIO URBANO EN LA CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD GUZMÀN, JALISCO” -----**

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y MOBILIARIO URBANO EN LA CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO”</p> <p>“Fondo común concursable para la infraestructura” (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-07</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$640,000.00</p> <p>(SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>A la persona jurídica:</p> <p>ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A. de C.V., representada por el Arq. Javier Zepeda Luis Juan</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$640,000.00</p> <p>(SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>I.V.A Incluido</p>

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **VII.-** Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 63 de fecha 11 de mayo de 2018

Página 23 de 29

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

AZV/yjp/mlm.

*Dictaminador de Obra Pública el día 19 diecinueve de Abril del 2018, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 30 treinta de Abril del presente año, y los correspondientes actos de Apertura de proposiciones el día 04 cuatro de Mayo del 2018, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y de los resultados, se les notifico el fallo a los contratistas el día 08 ocho de Mayo del presente año. **VIII.-** Y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentaron dictámenes para su aprobación las siguientes propuestas en Sesiones de Comité Dictaminador de Obra Pública, los días 19 diecinueve de abril y 09 nueve de Mayo del año 2018 dos mil dieciocho.*

CONSIDERANDO: *Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción II y 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y los artículos 42 y 44 del Reglamento de la Ley vigente, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:*

ACUERDOS: PRIMERO.- *Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se ratifique dicho dictamen*

emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y se autoriza para el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de las Bases de Concurso y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes. **TERCERO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la gestiones consideras dentro del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 162, 166 y 169 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 10 DEL 2018** “2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA” LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS *Presidente Interino de Zapotlán el Grande, Jal.* C. **ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** Regidor *Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación y Regularización de la Tenencia de la Tierra* C. **MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA** Regidor Integrante **ARQ.**

ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO Regidor Integrante **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Integrante **C. EDUARDO GÓNZALEZ** Regidor Integrante **LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO** Regidor Integrante **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** Contralora Municipal **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** Director de Obras Públicas **ING. JONATHAN FLORES MORENO** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles Del Sur de Jalisco **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco.

FIRMAN” -----

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Gracias Regidor. Previo de ponerlo a consideración del Pleno del Ayuntamiento, doy cuenta e informo la integración a este Pleno del Regidor Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Queda a su consideración el Dictamen en los términos en que se le dio lectura por si alguien quiere hacer alguna acotación.... **C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero:** Solo para hacer una aclaración; en el punto número 2 dos, en la obra denominada construcción del domo del Tianguis la pulga, segunda etapa, consideraron mi voto en abstención y lo habíamos aprobado por mayoría absoluta. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Muy bien, será la corrección Regidora. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Quisiera comentarles a todos que a partir de esta Sesión, estaremos sesionando a lo largo de estos 2 meses que van a ser un poco intensos, diferentes obras. Hay fichas técnicas subidas al Presupuesto de Egresos de la Federación, por obras que tienen un monto de \$50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) que hemos sido notificados que han sido

aprobamos para Zapotlán el Grande. En total estaremos ejerciendo y poniendo a trabajar 44 cuarenta y cuatro obras más para este año 2018 dos mil dieciocho. Se los comento porque creo que debemos sentirnos todos muy orgullosos al final de cuentas del trabajo que se ha venido realizando. Y me llama la atención la dispersión que tuvieron estas obras; hoy tuvimos una Iniciativa que habla de infraestructura de agua para una Delegación, la modernización de nuestro Catastro que se está consolidando como una Oficina de las sólidas en el Sur de Jalisco. Una cancha para un Escuela que va a ser sin lugar a dudas un gran proyecto, el que prepara la posibilidad de que recibamos este gran Edificio que es la Escuela Chávez Madrueño y esta cancha viene a fortalecer el lugar a donde ellos se van a instalar, se van a cambiar. Un domo para los jóvenes de la pulga, estamos hablando de gente vulnerable que tiene mucha necesidad de trabajar. Parques en 2 dos Colonias: en los Encinos, en Constituyentes, en un andador de una cerrada olvidada y que sin embargo va a darle fluidez, por lo menos peatonal a mucha gente en González Ortega. Y una cancha de futbol que tiene ver con el compromiso que desde un principio se estableció por medio de este Ayuntamiento, en fortalecer pues no solamente la educación, sino también el deporte y la cultura. Y creo que a lo largo de las siguientes Sesiones, seguiremos viendo esta diversidad de obras, en los diferentes ámbitos en que la Ciudad necesita y requiere cosas. Ya no es momento de ataques, de entrar en polémicas, creo que es el momento de ver hacia el futuro y es el momento también de darnos cuenta que a nuestra Ciudad le hacen falta muchas cosas. Vamos hacer 44 cuarenta y cuatro, obras pero podrían ser 100 cien o 200 doscientas obras más. Eso es lo que va a convertir a Ciudad Guzmán en una Ciudad modelo en todo México. Creo

que estamos haciendo nuestro trabajo y será velar que cada una de estas obras se realicen en tiempo y forma, comprobarlas, ejecutarlas. Desde aquí mi felicitación para la Comisión de Obra Pública, para el Departamento de Obra Pública, porque sin duda tendrán mucho que hacer y nos da muchísimo gusto que la noticia y la problemática sea, ¿cómo le vamos hacer para hacer tantas cosas? Y que no sea, ¿cómo le hacemos para conseguir un recurso o para pagar algo que no está en nuestro alcance? Quiero informarles a todos que con mucho respeto, el día de ayer estuvimos en una reunión en donde establecimos una prioridad también, que la gente nos ha solicitado mucho y más con estas lluvias un poco adelantadas a lo que esperábamos, pues que sigamos en un programa de bacheo y de recuperación de calles importantísimo para nuestra Ciudad, por lo cual decidimos ejercer la partida presupuestal y adelantarla antes de que inicie el verdadero temporal de lluvias y esto es con la idea de seguir subsanando todas esas necesidades que tiene nuestra Ciudad. Entonces, el comentario es para que ojalá nos sintamos orgullosos de verdad como Cabildo de lo que está sucediendo y también aprovecho para darle la bienvenida al Licenciado Pinto Fajardo, a la Arquitecta Adriana Esperanza, Perita, como la conocemos todos, a sumarse a este gran esfuerzo que la Ciudad ha estado haciendo, este Ayuntamiento ha estado haciendo a lo largo de estos 3 tres años. Estoy seguro que tarde que temprano, a pesar de discusiones y de pláticas de claros oscuros en este Cabildo, habrá un momento en que la historia va a reconocer el trabajo que hemos realizado todos. O sea, que felicidades y enhorabuena, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Gracias Presidente. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?.... Si no es así, sometemos a su

consideración el Dictamen en los términos que dio lectura el autor de la Iniciativa, el Regidor Ernesto, con la corrección o la aclaración que hizo también la Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero, quién esté a favor, sírvase expresarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C.**

Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: Siendo las 10:21 hrs. diez horas, con veintiún minutos, del día viernes 11 once de Mayo del 2018 dos mil dieciocho, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 63 sesenta y tres, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - - -